

# “Estrategia nacional para facilitar el acceso a la información científica, tecnológica y de innovación”

**Dr. Miguel Adolfo Guajardo Mendoza**

# Justificación de la Estrategia

## Pérdida de producción científica

- Una buena parte de la producción científica financiada con recursos públicos se encuentra dispersa en diferentes revistas o repositorios en el mundo.

## Uso común de recursos públicos

- Deben generarse incentivos para producción científica financiada con recursos públicos este al alcance de todos los mexicanos.

## Tránsito a una sociedad del conocimiento

- Si la producción científica de punta no está disponible la sociedad no podrá utilizarla para para generar nuevo conocimiento o para aplicarlo para la resolución de problemas.

## Objetivos de la Estrategia

- El objetivo principal de la estrategia es fortalecer las capacidades del país para que el conocimiento universal esté disponible a los educandos, educadores, académicos, investigadores, científicos, tecnólogos y población en general.
- Otro objetivo importante, que se deriva del principal, es el establecimiento de estándares, protocolos y procedimientos que permitan **recuperar, resguardar y preservar** estos recursos de información científica, tecnológica y de innovación.

# Preservación de la información Científica, Tecnológica y de Innovación

## Recopilación de Recursos de Información Científica

Depósitos en el Repositorio Nacional y los Repositorios Institucionales (Interoperabilidad)



## Almacenamiento y organización de la información

Creación de identificadores de objetos digitales

Esquema de metadatos unificados de los Repositorios



## Preservación y acceso

Sistemas de almacenamiento a perpetuidad en línea.

Acceso electrónico a la información Científica, Tecnológica y de Innovación

## Recursos de información científica que se conservarán

Sin ser exhaustivo, se incluirán:

- A. Las publicaciones digitales que cumplan con evaluación por pares, como patentes, memorias de congresos, tesis o tesinas, documentos de trabajo, libros, capítulos de libros, etcétera;
- B. Los conjuntos de datos primarios recolectados para las investigaciones, adicionalmente, para su re usabilidad incluirán:
  - 1. documentos adicionales acerca de la manera en cómo los datos de investigación obtuvieron forma, contenido y estructura (metodología, cuestionario, libro de códigos, etcétera);
  - 2. formatos digitales actualizados y reutilizables (.txt, .sav, .csv, .xls, etcétera); y,
  - 3. los vínculos de las publicaciones que se generaron.
- C. Productos del desarrollo científico y la innovación
  - 1. Patentes
  - 2. Innovación en procesos o productos

## **Convocatorias para Repositorios Institucionales**

- Para ser susceptible de recibir recursos de CONACYT para el desarrollo de los Repositorios Institucionales, las instituciones interesadas deberán cumplir con lo siguiente:
  - Estar formalmente constituido como un ente que lleve a cabo producción académica, científica, tecnológica o de innovación, financiado total o parcialmente con recursos públicos.
  - Contar con algún sistema de almacenamiento y publicación digital en acceso abierto de información académica, científica, tecnológica o de innovación.

## **Convocatorias para Repositorios Institucionales**

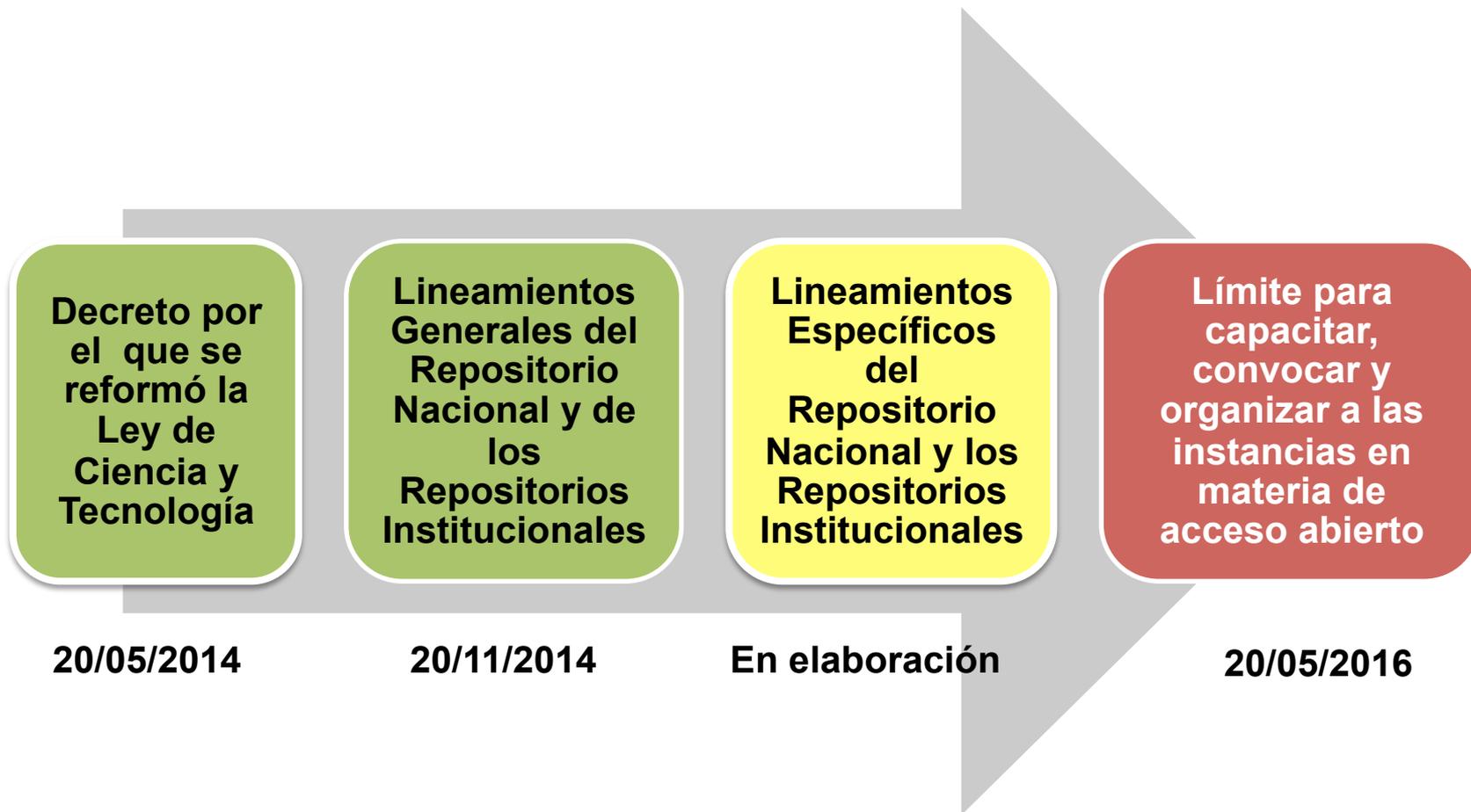
- Se pretende dar apoyos para los siguientes rubros:
  - Digitalización de los Recursos de Información Académica, Científica, Tecnológica y de Innovación producidos por las Instituciones Académicas o de Investigación.
  - Acopio, preservación, gestión y acceso electrónico a los Recursos de Información Académica, Científica, Tecnológica y de Innovación.
  - Incrementar la visibilidad de los Recursos de Información Académica, Científica, Tecnológica y de Innovación dentro de las diferentes comunidades científicas.

## **Convocatorias para Repositorios Institucionales**

Se pretende dar apoyos para los siguientes rubros:

- Fomentar el uso de los Repositorios Institucionales, el Repositorio Nacional y demás recursos digitales de Acceso Abierto a la ciencia que estén disponibles.
- Mejorar el proceso de comunicación de la ciencia; y por lo tanto incrementar la colaboración entre los actores de las diferentes comunidades académicas.

# La ruta del diseño de las reglas del juego



# Contenidos generales de los instrumentos normativos

Ley de Ciencia y Tecnología	Lineamientos Generales del Repositorio Nacional y de los Repositorios institucionales	Lineamientos Específicos del Repositorio Nacional y de los Repositorios institucionales
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formalización del mandato sobre la Estrategia Nacional de Acceso a la Información Científica, Tecnológica y de Innovación.</li> <li>• Definición de conceptos básicos.</li> <li>• Establecimiento de plazos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación del Comité de Acceso Abierto a la Información Científica y Tecnológica y Comisiones Evaluadoras.</li> <li>• Definición de Recursos de Información Científica y Tecnológica (publicaciones académicas, productos del desarrollo tecnológico y la innovación y bases de datos de investigación).</li> <li>• Establecimiento de las vías de ingreso al Repositorio Nacional (ruta verde y dorada).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se establecerán con detalle lo siguiente:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Especificaciones Técnicas</li> <li>2. Estándares de interoperabilidad</li> <li>3. Apoyos e Incentivos para producción académica en Acceso Abierto y para la creación de Repositorios Institucionales.</li> <li>4. Políticas y capacitaciones en materia de usabilidad y derechos de autor.</li> <li>5. Comunicación Pública de la Ciencia</li> </ol> </li> </ul>

**¡Muchas Gracias!**